



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anapia, 20 de junio del 2024

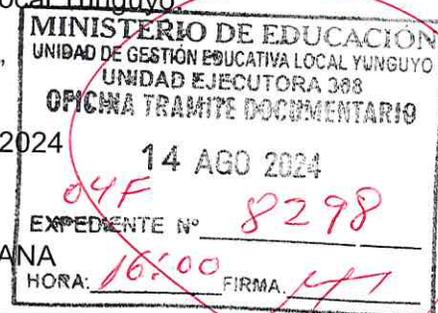
OFICIO N° 033 – 2024-DREP-UGELY-IES SUANA/CORA IE

AL : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

DE LA : Comisión de Racionalización CORA-IES "SUANA"

ASUNTO : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

Referencia : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU
Resolución Directoral N° 009 – 2024- IES SUANA



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa Secundaria "Suana" que tiene como Características: (Polidocente completo), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Código Modular: 1720291, Zona: RURAL, cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".
- 1.2. Que en mérito R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, el Director de la Institución Educativa Secundaria "Suana", mediante Resolución Directoral N° 009 – 2024- IES SUANA, conformó la Comisión de Racionalización (CORA-IE) 2024.
- 1.3 Que mediante Acta de Reunión, celebrada el día 06 de agosto, se conformó la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Suana".
- 1.3. Que mediante Acta de evaluación y diagnóstico de la Institución Educativa del CORA IE, celebrada el 06/08/2024, se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal docente, directivo, jerárquico y de auxiliar de educación.
- 1.4. Que mediante Acta de Evaluación de excedentes de la Institución Educativa de fecha 06/08/2024, se determinó en base a los criterios establecidos en la norma cuales eran los docentes, directivos, jerárquicos y/o de auxiliar de educación excedentes.



II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 35 estudiantes, distribuidos en 05 secciones, con un promedio de 07 alumnos por sección.

EBR SECUNDARIA

N°	NIVEL / MODALIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
1	EBR SECUNDARIA	5	35	0	35	0	0

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	1	0	1
Jerárquico	0	0	0
Docente + Docente de E. Física.	6	1	7
Auxiliar de Educación	1	0	1
Secretaria	0	0	0
Personal de servicio	0	1	1
Oficinista	0	0	0
Otros (agregar filas si existen más cargos de personal administrativos).	0	0	0
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
Total	8	1	10

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

a. EXCEDENTES

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2024, se determina que la Institución Educativa Secundaria "Suana" no cuenta con personal y plazas excedentes.

N°	PLAZA	SERVIDOR	CONDICIÓN	CARGO / NIVEL O MODALIDAD	MOTIVO
1	---	----	---	---	---
2	----	----	---	---	----



b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS

La IE no cuenta con requerimientos de personal docente, directivo, jerárquico o de auxiliar de educación para el periodo 2024.

Nº	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
1	--	--	--

c. SERVIDORES PÚBLICOS SIN AULA A CARGO¹

Se informa que la IE no cuenta con servidores sin aula a cargo.

Nº	PLAZA	DNI	SERVIDOR	MOTIVO POR EL CUAL NO TIENE AULA A CARGO
1	---	---	---	---
2	---	---	---	---

IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

No se tienen recomendaciones y sugerencias.

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa Secundaria "Suana" suscriben el presente Acta de Evaluación del Docente Excedente.

Anapia, 12 de agosto del 2024.

Atentamente;



[Signature]
 Lic. William Leonel Palacios Valenzuela
 DIRECTOR

DIRECTOR-PRESIDENTE CORA IIEE
 DNI: 41364320

[Signature]

DOCENTE REPRESENTANTE
 EULOGIO RAMIRO HANCCO PACO
 DNI: 024461767

[Signature]

AUXILIAR REPRESENTANTE
 ALBERTO YUPANQUI HUANCA
 DNI: 01804916

¹ Deben señalar los docentes que no cuentan con carga horaria en todos los casos tales como daip, crt, banda, arte, danza, etc.



Resolución Directoral N° 009 – 2024- IES SUANA

Anapia, 07 de agosto del 2024

Visto, el acta de conformación de comisiones para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el anexo 6 de la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU establece el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órganos que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, RV N° 148-2023-MINEDU y estando conforme a lo acordado en **reunión presencial** de la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - RECONOCER a los miembros de la COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN de la Institución Educativa Secundaria SUANA del distrito Anapia del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	EMAIL (opcional)
DIRECTOR	PALACIOS VALENZUELA, William Leonid	413643 20	931777050	leonidvalenzuela@gmail.com
REP. DOCENTES	HANCCO PACO, Eulogio RAMIRO	024461767	951937137	ramiroh76@hotmail.com
REP. AUXILIARES	YUPANQUI HUANCA, Alberto	01804916	970269843	yupanquihuanca@hotmail.com

ARTICULO 10. - NOTIFICAR la presente Resolución a cada miembro inmerso en la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones de conformidad a las normas establecidas.

ARTÍCULO 11. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



William Leonid Palacios Valenzuela
Lic. William Leonid Palacios Valenzuela
DIRECTOR